



# Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

La Universidad Veracruzana con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 9 de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave; convoca, a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, a participar en la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-026-19 relativa a la Adquisición de Equipo de Laboratorio** de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 fracción IV, 7, 10, 21, 22, 26 Fracción II, 27 fracción III, 43, 44, 45, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Circular SAF 001/01/2019 “Políticas Generales de Austeridad”

El procedimiento de la presente Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores, estará a cargo de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio “B” de Rectoría 4to., piso, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, de esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., con teléfono 01-228-842-17-28 extensión 11215, quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y la Normativa que sean relativas a este evento.

## Bases:

### **Descripción General:**

**Primera.-** El objeto de esta Licitación simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores, es la **Adquisición de Equipo de Laboratorio**, cuyas características, cantidades y lugar de entrega se detallan en el **Anexo Técnico**.

**Segunda.-** Para este proceso, se cuenta con disponibilidad presupuestaria a través de los fondos: **131 Eventos Autofinanciables, 133 Comité Pro Mejoras y 924 Ingresos Propios gravados por LIVA**, por lo cual las cantidades a adquirir en todo caso, podrán ser ajustadas en función del techo financiero aprobado para cada partida en el marco de dichos programas.

**Tercera:** Las condiciones de contratación son las siguientes:

1. Los **bienes** deben ser nuevos y de buena calidad, libres de vicios ocultos y entregarse en perfectas condiciones de uso.
2. La entrega de **bienes** será libre a bordo en el domicilio señalado en el pedido de compra a más tardar a los **30 (treinta) días hábiles** contados a **partir de la notificación del fallo**, a través de su personal, en una sola exhibición. La recepción se hará los días de lunes a viernes en un horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Previo a la entrega, deberá coordinarse con el Administrador de la entidad académica o dependencia, con la finalidad de concertar la fecha, hora y quien o quienes serán la(s) persona(s) facultada(s) para recibirlo.



3. Para la entrega, deberá presentar el pedido de compra y el CFDI impreso, de lo contrario no serán recibidos. El titular del área usuaria responsable del proyecto o usuario final, firmará sellará y fechará el CFDI impreso.
4. El proveedor que resulte adjudicado en la presente licitación deberá garantizar los bienes, por un periodo **mínimo de 1 año**, a partir de la recepción de los mismos.
5. En el presente procedimiento de licitación simplificada no se otorgará anticipo.
6. Forma de pago: A los **15 días hábiles** contados a partir de la fecha en que se presente y acepte ante la Dirección de Recursos Materiales el CFDI impreso, el cual efectuará a precio fijo en Pesos Mexicanos. Se deberá presentar un CFDI por cada pedido debidamente requisitado con el sello, fecha, firma, nombre y cargo de quien recibió los bienes por parte del área usuaria.
7. El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) deberá ser expedido y requisitado en estricto apego a lo establecido en el **Anexo A**.
8. Sostentamiento de precios: Los participantes deberán sostener sus precios durante todo el proceso de la licitación, contados a partir del acto de presentación y apertura, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

**Cuarta.-** Los costos que eroguen los participantes en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando a la convocante la obligación de reintegrarlos.

**Quinta.** Los licitantes podrán participar por una, varias o la totalidad de las partidas del **Anexo Técnico**, presentando la cotización correspondiente, misma que deberá sujetarse a los requerimientos de las presentes bases y especificaciones del anexo en mención.

**Sexta.-** Para este proceso no se requerirán muestras.

**Séptima-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

### **El Procedimiento de la Licitación**

**Octava.-** El procedimiento de licitación, estará a cargo de una Comisión, designada por el Secretario de Administración y Finanzas, integrada por el Director de Recursos Materiales quien la presidirá, el encargado de adquisiciones, el analista designado para el proceso, todos ellos servidores públicos de la Universidad Veracruzana. Esta Comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 2 fracción III, 7, 39 fracción XVII y 43 fracción II, IV y V de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De ser necesario, el comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

**Novena.-** Con fundamento en el artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este proceso de licitación contará invariablemente con la participación de un representante de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

## Programa de Eventos

**Décima.**- Los eventos de la presente licitación, se llevarán a cabo en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, 4to. Piso, Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Ver.

Evento	Fecha y Hora
Invitación	lunes 13 de mayo de 2019
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	lunes 20 de mayo de 2019 a las 10:00 horas.
Fallo	A más tardar el día jueves 23 de mayo de 2019.

### Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

**Décima Primera.**- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **lunes 20 de mayo de 2019, a las 10:00 horas**, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría 4to., piso sita en Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Ver., ante la Comisión de Licitación y la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

**Décima Segunda.**- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar, podrán entregar sus proposiciones personalmente antes de iniciar el acto y presenciarlo o no, o bien remitirlas directamente a la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría 4to. Piso, sita en Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Ver., con la anticipación necesaria, ya que sólo se recibirán si son entregadas, antes del inicio del acto, en el entendido que toda proposición **que sea presentada extemporánea a la fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura, no será recibida.**

Sólo se admitirá la asistencia de un representante por cada una de las empresas participantes, quedando prohibido la utilización de teléfonos celulares o similares durante el acto.

**Décima Tercera.**- Para el caso en que el licitante opte por asistir personalmente al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada exhibiendo copia de la documentación legal correspondiente. En caso de que quien asista a este acto sea una persona distinta al licitante, su representante o apoderado legal, **deberá entregar al momento de su registro** la documentación siguiente:

1. Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante legalmente facultado, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos.
2. Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

**Décima Cuarta.**- El registro de los asistentes se realizará por la Comisión de Licitación dentro de los **quince minutos** previos a la hora fijada para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Al momento de ingresar al acto, los licitantes deberán entregar su proposición técnica y económica en **sobres separados, cerrados, rotulados y firmados** de manera que sean inviolables al servidor público de la Universidad Veracruzana designado para tal efecto, debiendo indicar cual corresponde a su proposición Técnica y cual a su proposición Económica.

**Décima Quinta.**- Los proveedores participantes en la presente licitación deberán estar registrados en el Padrón de Proveedores de la Universidad Veracruzana.



**Décima Sexta.-** Las proposiciones que presentarán los participantes, serán: técnica y económica, y deben presentarse por separado en **dos sobres cerrados, rotulados y firmados**, de manera que los hagan inviolables, y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

1. Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
2. Los documentos que integren las proposiciones tanto técnica como económica deberán ser firmados en forma autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, excepto las señaladas en la base Décima Séptima, numeral 3. **Se desestimarán las proposiciones que se presenten firmadas en forma distinta a la solicitada.**
3. Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación.

Así mismo, la documentación que será evaluada es la que se presente en forma impresa, por ningún motivo la convocante tomará en consideración la información presentada por medios electrónicos, ya que ésta solo se utilizará para agilizar el proceso licitatorio correspondiente.

### **Proposición Técnica**

**Décima Séptima.-** La proposición técnica deberá entregarse dentro de un **sobre cerrado, rotulado y firmado** conforme a las presentes bases, elaborándose los anexos en hoja membretada de la empresa, debiendo contener lo siguiente:

1. La proposición Técnica de los bienes señalados en el anexo técnico deberá ser presentada, por las partidas en las que participa, debiendo adjuntar el **Anexo 1.-** Formato de presentación de la proposición técnica, por cada una de las partidas en las que participe, en el que se deberá describir de manera detallada las especificaciones de los **bienes** que cotice, las cuales deberán coincidir con la ficha técnica que adjunte a cada proposición.
2. Presentará catálogo o folleto ilustrativo original, o en su caso, copia de los mismos, preferentemente a color, en idioma español o su traducción al idioma español, que respalden técnicamente los conceptos propuestos, debiendo identificar mediante una etiqueta el concepto a que corresponda. Los catálogos podrán ser obtenidos en la página web de los fabricantes siempre y cuando se identifique la URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión, donde fueron obtenidos para su cotejo.
3. Copia de identificación oficial con fotografía del licitante o representante legal.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación de la personalidad jurídica, conforme el **Anexo 2.**
5. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo 3.**
6. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo 4.**
7. Carta compromiso en el que manifieste el **periodo de garantía**, el cual deberá ser **mínimo de 1 año**, contados a partir de la recepción de los mismos. Así mismo, en caso de fallas en su funcionamiento, se compromete a repararlo en un término de 72 horas contadas a partir de la notificación por escrito de la convocante. En fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se comprometa a efectuar el cambio de los mismos en un lapso no mayor de **30 (treinta) días** contados a partir de la notificación por escrito de la convocante. **Anexo 5.**

8. Escrito en el que el licitante manifieste la dirección de la empresa, teléfono y correo electrónico donde podrán realizarse notificaciones que deriven de la presente licitación. **Anexo 6.**
9. Carta compromiso, en caso de ser proveedor adjudicado, donde manifiesta su aceptación del plazo máximo de entrega, el cual será de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo. Así mismo, que el seguro de traslado y entrega corre por cuenta del licitante. **Anexo 7.**
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo 8.**
11. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa licitante conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave y que acepta el contenido de las bases de invitación en todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos conforme al **Anexo 9.**
12. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. **Anexo 10.**
13. Manifiesto bajo protesta de decir verdad por parte del proveedor, donde declara que no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, ni por la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales. **Anexo 11.**

**En caso de que el licitante** adjunte en la propuesta técnica, documentos de los solicitados en el numeral 2 de la base **Décima Octava** en virtud de que cuyo contenido no afecta la solvencia de las proposiciones, no será motivo de desestimación.

La proposición técnica así como los catálogos deberán entregarse en forma impresa, así mismo, con la finalidad de agilizar el procedimiento licitatorio, se solicita al participante su proposición técnica en archivo electrónico (CD o memoria USB), debiendo verificar que no contenga virus, (Se precisa que en caso de discrepancia entre la proposición presentada con firma autógrafa y la del archivo electrónico, tendrá validez la presentada documentalmente).

Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, en este supuesto, los sobres de las proposiciones económicas de las que hayan sido desechadas, permanecerán cerrados en custodia de la comisión de licitación, los cuales estarán a disposición del licitante en un plazo de 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, dicho sobre se devolverá sin abrir. En caso contrario, la convocante podrá efectuar su destrucción.

### **Proposición Económica**

**Décima Octava.-** La proposición económica deberá entregarse dentro de un sobre cerrado, rotulado y firmado conforme a las presentes bases, debiendo contener lo siguiente:

1. La proposición económica se debe presentar capturando el precio unitario por partida en la que participe, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Se deberá cotizar con precios netos y en Pesos Mexicanos. No se aceptan precios con descuentos condicionados. **Anexo 12.**

2. En caso de que el monto de la **proposición económica sea igual o superior a \$101,689.55 antes de I.V.A.**, deberá anexar en su proposición los siguientes documentos:
  - a. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus **obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y obligaciones fiscales por impuestos federales**; si resulta ser adjudicado se compromete a presentar a la firma del contrato, **la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Anexo 13**

La proposición Económica deberá entregarse en forma impresa, así mismo, con la finalidad de agilizar el procedimiento licitatorio, se solicita al participante proporcione en archivo electrónico (CD o memoria USB), en formato Excel, letra Arial, tamaño No. 10, sin celdas combinadas debiendo verificar que no contenga virus, (Se precisa que en caso de discrepancia entre la proposición presentada con firma autógrafa y la del archivo electrónico, tendrá validez la presentada documentalmente).

Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

Del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados. Si se negare a firmar el acta algún participante, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones.

La omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

### **De la Dictaminación del Proceso de Licitación**

**Décima Novena.-** El dictamen técnico económico será elaborado por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las proposiciones técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de contratación; el análisis de cuál es la proposición solvente y conveniente para la convocante, o en su caso, los sustentos por los cuáles los licitantes cumplen o incumplen con las especificaciones, características o condiciones que la convocante haya estipulado en las bases de licitación y anexo técnico, o aquellos para declarar desierta la licitación total o parcialmente; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

**Vigésima.-** Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad legal, técnica y económica de cada licitante, serán los siguientes:

1. Se verificará que toda la información, documentos y requisitos solicitados sean acordes a las bases de la presente licitación.
2. Serán comparadas en forma cuantitativa y cualitativa las condiciones de cada uno de los licitantes.
3. Se considerarán elegibles aquellas ofertas que cumplan con las especificaciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases.
4. En todo momento se asegurará para la institución las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En su caso, la Comisión podrá realizar compulsas de la información presentada por los participantes.

5. Se observará en todo momento lo establecido en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desestimar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, de resultar adjudicado y de convenir al convocante, pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

**La adjudicación se podrá hacer por una, varias o la totalidad de las partidas que integran el anexo técnico,** al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de licitación y anexo técnico, siempre que garantice al convocante las mejores condiciones de contratación disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

#### **Derecho Preferencial para Proveedores Locales**

**Vigésima Primera.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 párrafo segundo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Vigésima Segunda.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlos éstos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación. Lo anterior en términos del artículo 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **Declarar Desierta la Licitación**

**Vigésima Tercera.-** La Convocante, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación, de conformidad con los supuestos señalados en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cuando:

1. No haya licitantes;
2. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
3. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
4. No lo permita el presupuesto;
5. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
6. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

## Adjudicar directamente

**Vigésima cuarta.**- En caso de que se presente una sola proposición de la partida única en concurso, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicarlo al licitante único que ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas para la Universidad Veracruzana.

Si no es conveniente para la Convocante, la licitación simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores se declarará totalmente desierta y la Convocante podrá adjudicarlo directamente, de conformidad con el artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## Supuestos de Desestimación de Proposiciones

**Vigésima Quinta.**-Se desestimará la proposición o partida de los participantes en cualquiera de las etapas de la licitación que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Que no entregue todos los documentos solicitados en la proposición técnica o económica.
2. Que no cumplan con los requisitos especificados en la convocatoria y que afecten a la seguridad del proceso, la razonabilidad y solvencia de las proposiciones.
3. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otros licitantes elevar el costo de los bienes, objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo con el fin de obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes.
4. Cotizar otro tipo de bien diferente al solicitado en esta licitación.
5. No acreditar la evaluación técnica y/o que la proposición económica excedan lo autorizado.
6. Que durante el proceso de la presente licitación, la Universidad Veracruzana compruebe que alguno de los participantes se encuentre inhabilitado para contratar por la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y/o por la Secretaría de la Función Pública.
7. Que en su proposición presente documentos alterados.
8. Que se encuentre en algunos de los supuestos previstos por el Artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9. Tener contratos con la Universidad Veracruzana en los que se registre atraso en la entrega de bienes descritos en los pedidos de compra o servicios convenidos en las órdenes de servicio de acuerdo a las fechas pactadas, así como el incumplimiento en la entrega de garantías.
10. Cotizar en otra moneda diferente a pesos mexicanos.
11. Presentar la proposición técnica y económica, en otro idioma diferente al español.
12. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas.



## Notificación de Fallo

**Vigésima Sexta.-** El fallo se sustentará en el dictamen técnico-económico que emitirá la Comisión de Licitación. El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se emitirá y notificará por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico en un plazo máximo de tres días hábiles, conforme al artículo 57 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## Suscripción del Pedido o Contrato

**Vigésima Séptima.-** Los licitantes que resulten adjudicados hasta por un monto equivalente a 1,203.5691 **Unidad de Medida y Actualización (UMAS)**, se formalizará **pedido** de acuerdo al **Anexo B**, si el monto es superior se formalizará **contrato** de acuerdo al **Anexo C**, en ambos casos, deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, sita en el Edificio "B" de Rectoría 4to piso, Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, para lo cual deberá realizar la cita correspondiente al Tel. (228) 842 1700 ext. 11215. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés del convocante.

**Vigésima Octava.-** Será motivo de impedimento de formalizar el **contrato** el no presentar la **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, en su caso, y **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página del Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; así mismo, en términos del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ambas constancias deberán tener a la fecha de contratación como máximo 30 días de haber sido expedidas.

**Vigésima Novena.-** Las empresas que no tengan su domicilio fiscal, sucursal, bienes muebles e inmuebles de su propiedad en el Estado de Veracruz, **a la firma del contrato** deberán presentar en lugar de la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, el **Anexo 14**.

**Vigésima Décima.-** Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la convocante podrá pactar con la empresa ganadora, dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato o pedido, ampliación mediante adenda, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total del o los conceptos que se amplíe, y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente e igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos.

## Garantía

**Trigésima.-** Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, **póliza de fianza de cumplimiento** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Universidad Veracruzana, conforme al **Anexo D**.

El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

## **Penas Convencionales**

**Trigésima Primera.-** Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria y del contrato serán las siguientes:

1. Cuando el licitante adjudicado, una vez recibida la notificación del fallo y celebrado el contrato respectivo, se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional, consistente en un importe del cinco al millar por cada día natural de atraso antes del I.V.A., dicho monto será deducido del importe total a pagar. El monto de la pena convencional no podrá exceder el 10% antes de I.V.A. por cada una de las partidas entregadas posterior a la fecha establecida en el contrato.

El plazo computable para el cálculo de la sanción será a partir del día posterior al plazo máximo de entrega, estipulado en el contrato y hasta que el proveedor entregue los bienes.

2. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se rescinda y será por el monto pendiente de ejercer aun cuando no existan pedidos fincados.

## **De las infracciones y Sanciones**

**Trigésima Segunda.-** Serán consideradas como infracciones las señaladas en el Título Quinto, Capítulo I, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y se aplicarán a los proveedores las sanciones señaladas en el Título Quinto, Capítulo II de la misma Ley.

**Trigésima Tercera.-** Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Comisión de Licitación.

## **Rescisión Administrativa del Contrato**

**Trigésima Cuarta.-** Para efectos de la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor, la Universidad Veracruzana, seguirá el procedimiento indicado en el Artículo 79 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o empresa, la Universidad Veracruzana podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente.

La rescisión se llevará a cabo cuando el licitante adjudicado incumpla con alguna de las condiciones pactadas en el contrato correspondiente.

## **Del Recurso de Revocación**

**Trigésima Quinta.-** El licitante podrá impugnar los actos o resoluciones definitivos dentro del proceso de licitación mediante el recurso de revocación, de conformidad con los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Trigésima Sexta.-** El recurso de revocación se interpondrá ante la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, en un término de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del acto o resolución.

**De las modificaciones a las bases o cancelación de la licitación.**

La convocante podrá ajustar o ampliar el volumen de los bienes y/o conceptos solicitados, cancelar esta licitación o conceptos incluidos en ésta por restricciones presupuestales que haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso sin responsabilidad para la convocante; así mismo, podrá modificar las bases de participación siempre y cuando estas no consistan en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Lo anterior, se hará del conocimiento por escrito, correo electrónico u otro medio fehaciente a todos los licitantes por lo menos con cuarenta y ocho horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Atentamente

“LIS DE VERACRUZ; ARTE, CIENCIA, LUZ”.  
Xalapa-Enríquez, Ver., a 13 de mayo de 2019

**Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso**  
Secretario de Administración y Finanzas de la  
Universidad Veracruzana

**Dr. Eric Jesús Galindo Mejía**  
Director de Recursos Materiales de la  
Universidad Veracruzana

**Anexo Técnico**  
**Adquisición de Equipo de Laboratorio**

PTDA.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	DESTINO
1	MICROSCOPIO TRINOCULAR Microscopio de Epifluorescencia, con las siguientes características: Trinocular, 5 Objetivos Planacromáticos al Infinito: 4x, 10x, 20x, 40x(s,oil), 100x(s,oil), Óptica Planacromática al infinito, Condensador tipo ABBE N.A.=1.25 con diafragma de iris, Sistema de iluminación tipo Kohler, Ajuste de brillo y diafragma de campo, Sistema anti hongos, Intensidad de luz ajustable, Cabezal: Con ajuste interpupilar con distancia de 50mm - 75 mm, Oculares WF10X /20mm, Revolver Quintuple con sistema click-stop. Mecanismo de alto desempeño a base de balines múltiples, Platina Mecánica con retenedor de laminillas removible de 190 x 140 mm, Área de movimiento 78(X) x 55(Y) mm con control derecho con incrementos de 0.1mm, Enfoque Coaxial con perilla de enfoque grueso/fino, Enfoque fino con intervalos de 0.002mm, Iluminación de Epifluorescencia de Lámpara de Mercurio de 110V/100W, Iluminación simple de halógeno de 6V/20W, Fuente de Poder: 120V/60Hz, Fototubo para utilizar cámara digital. La cámara digital integrada tiene las siguientes características: Cámara digital de 14 megapíxeles para Microscopio, Puerto: Fototubo o tubo ocular, Formatos: BMP, Tiff, jpg, Pict, AVI, etc., Interface: USB e Incluye Software. 1 año de garantía.	1	Pieza	11405 Facultad de Nutrición Xalapa
2	ULTRACONGELADOR HORIZONTAL CAPACIDAD 12.7 CU FT RANGO DE TEMPERATURA DE -50 A -86 grados C Especificaciones: Sistemas de respaldo: CO2 o LN2 opcional. Seguridad de acceso: llave de bloqueo. Registrador gráfico: Grabadora de gráficos opcional de 7 días. Certificaciones / Cumplimiento cULus, CE enumeró. Salidas de datos: RS-485, 4-20mA, estándar. Control: Botón LED. Descripción Capacidad: 12.7 pies cúbicos pies (359.6L); 115V / 60Hz; 16A. Capacidad (métrico): 359.6L. Dimensiones (largo x ancho x alto) Exterior: 33.4 x 72 x 40.5 in. (84.8 x 182.9 x 102.9cm). Dimensiones (D x W x H) Interior: 18.5 x 42.5 x 28 in. (47 x 108 x 71.1cm). Tipo de enchufe: NEMA 5-20. Rango de temperatura: -50 C a -86 C. Tipo: Cofre, Ultra congelador. Voltaje: 115V. Requisitos eléctricos: 115V / 60Hz. Interior: Acero inoxidable. Modos de funcionamiento: Operación estándar. Aprobaciones regulatorias: UL. Compatibilidad con Smart View: Compatible con SmartView. Setpoint Security: ID único. Compensación de voltaje: Buck / Boost. Línea de producto: Forma. Amperaje: 16A. Capacidad: 12.7 pies cúbicos pies, 359.6L. Hertz: 60Hz. Capacidad de sostenimiento: 252 cajas. Aislamiento: Espuma de poliuretano. Modelo: Forma. Peso de envío: 325 Kg Características principales. El centro de información centralizado, que incluye un sistema de control y monitoreo por microprocesador, garantiza que todos los controles y pantallas sean fáciles de alcanzar y leer a la altura de la rodilla en los 3 pies cúbicos. Pies modelos. El congelador mejora el control de la temperatura y aumenta la capacidad de reserva de BTUH, lo que resulta en una muestra de temperatura más estable. Las tapas interiores de poliestireno reducen la pérdida de aire frío y mejoran la recuperación de temperatura después de las aperturas de las puertas. El filtro fácil de quitar y lavable proporciona protección contra el polvo en el condensador que causa un rendimiento de refrigeración reducido y un mayor riesgo para las muestras. La manija ergonómica fácil de usar de la puerta ofrece la operación de una sola mano. La elección de los sistemas de seguridad de CO 2 o LN 2 ofrece una protección adicional de la muestra en caso de una falla eléctrica o mecánica. Construcción: El aislamiento de poliuretano con espuma de 5 pulgadas (127 mm) reduce el consumo de energía y mantiene el punto de ajuste de la temperatura. La junta de puerta de triple punto	1	Pieza	11415 Centro Investigaciones Cerebrales Xalapa

	proporciona un mayor tiempo de retención en caso de apertura de la puerta. Los gabinetes de acero laminados en frío, robustos y de grueso calibre, están acabados con pintura en polvo para un exterior uniforme que resiste el desportillado y el óxido. Los puertos de acceso de 1 "(25 mm) permiten el uso de sondas o instrumentación. El interior es de acero inoxidable. Garantía 1 año			
3	CENTRIFUGA DIGITAL DE MESA: Incluye Rotor oscilante de Acero inoxidable, de 8 lugares para tubos de 15 ml. Velocidad Máxima: 4000 RPM. Control de velocidad: Digital. Máximo RFC: 2,220 XG. Rango de tiempo: 0-99 min. Alimentación 120 Volts, 50Hz. Dimensiones (mm): 330L x 420AN x 275 AL. Sonido Menor a 50 Db. Patas Tipo ventosa	1	Pieza	21403 Facultad de Bioanálisis Veracruz
4	MICROCENTRIFUGA Micro centrifuga de velocidad variable con 4 rotores. Especificaciones: Rango de velocidad: 1000-12000 RPM, RFC Máxima 6900 XG, capacidad de rotor 4x3 ml/5 ml, 6x0.2 ml/ 5ml/ 1.5 ml/ 2 ml, 12 x Hematocrito 30 mm/ 40 mm, 16x0.2 ml., peso 1100g, dimensiones 180x 150x 130 mm, alimentación CA 110 V, 60Hz, Accesorios incluidos Rotor #1, 6x 0.2/ 0.5/ 1.5/ 2 ml. Rotor #2, 2x8x0.2 ml. Rotor #3, 4x3ml/5ml. Rotor #4, 12x hematocrito 30 mm/40mm. 6 adaptadores para 0.5ml. 6 adaptadores para 0.2 ml. Cable trifásico.	1	Pieza	22103 Centro de Investigaciones en Micro y Nanotecnología Veracruz
5	BOMBA PERISTALTICA bomba 1/s análoga de velocidad variable de 20 a 600 rpm 115 vac rango de flujo de 1.2 ml/min a 2900 ml/min motor reversible. Bomba con velocidad variable con control de velocidad +/- 5% acepta un solo cabezal, compatible con cabezales easy-load easy load ii easy load 3 multicanal motor watts: 37 protección ip 22 Hz: 50/60 potencia: 1.5 amperes altura de la unidad: 9.1" ancho de la unidad: 7.2 " carcasa de acero pintado y plástico ABS control remoto i/o encendido y apagado. Incluye: cable de línea de 1.8 m con conector iec320/cee22. Cabezal tipo easy load ii tipo 1/s para tubería de precisión 1 tamaños: 13 14 16 25 17 y 18. Rotores de acero inoxidable, maneja un flujo de 0.06 a 380 ml/min entre 1 y 100 rpm, y de 0.0012 a 2300 ml/min entre 0.02 y 600 rpm, máxima presión continua de 25 psi hasta 10 psi en uso continuo y de 40 psi hasta 15 psi en uso intermitente. Material de la carcasa: sulfuro de polifenileno (pps), retención de tubos automática. Con cuatro rodillos y rotor de acero inoxidable. Elevación de succión: 8.8 m. largo: 3.25 " ancho: 5 ", altura 4.75". Incluye hardware de montaje de un solo canal. Manguera de neopreno 1/s 25, 50 pies para uso en alimentos, autoclavable, rango de temperatura de -51 a 132 oc id 4.8 mm rango de flujo: 10 a 1000 ml/min, máxima presión de vacío 660 mm/hg, presión máxima 1.38 bar (20 psi).	1	Pieza	31901 Vice Rectoría Orizaba
6	UNIDAD DENTAL, sillón 4 movimientos eléctricos, pedal control del sillón independiente, brazos curvos derecho abatible e izquierdo fijo, tapizado en vinyl termo formado anatómico, capacidad de levante de más de 180 kilos, moto reductor silencioso cabezal con doble articulación, mangueras de conexión internas, trimodular desplazamiento horizontal y vertical, selección automática de alta y baja, salida pieza de baja, manómetro indicador de presión en la charola, jeringa triple metálica con puntas intercambiables, válvula reguladora de presión y filtro de aire. Eyector de saliva, Negatoscopio led, reflector halógeno luz fría encendido y apagado de forma manual válvulas manuales para lavado de tarja y llena vaso , incluya s u banquillo ergonómico al color de la tapicería, rueda y base plástica. Reflector de halógeno de dos intensidades. Cubierta de fibra de vidrio, pintura de poliuretano. Escupidera; eyector ventury, sistema flush agua medica tarja de cerámica desmontable. Modulo brazo tipo bracket, Negatoscopio periapical de luz led. Garantía 12 meses partir de su entrega. Especificaciones técnicas sillón: 4 Movimientos del sillón, Cabezal articulado, Brazo abatible derecho, Tapicería sin costura 100 por	4	Pieza	52402 Facultad de Odontología Coatzacoalcos- Minatitlán

<p>ciento lavable colore azul rey. Extensa gama de colores para el tapizado, Cubierta de fibra de vidrio, pintura de poliuretano, Banquillo de accionamiento neumático. Reflector de halógeno dos intensidades, cubierta de fibra de vidrio, pintura de poliuretano, Lámpara de luz fría 2 intensidades 55w. Escupidera Eyector Ventury, Lava taza, llena vaso, Sistema Flush agua médica, Tarja de cerámica desmontable. Modulo Brazo tipo bracket, 2 entrada de pieza de mano, 1 de alta velocidad, 1 de baja velocidad y una jeringa triple de punta intercambiable. Negatoscopio periapical de luz led. Banquillo Ergonómico al color de la tapicería, Rueda y base plástica.</p>		
---	--	--

**Formato de presentación de la proposición técnica por partida  
UV-LS-026-19**

**Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso**  
Secretario de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

De acuerdo a las características técnicas descritas en el Anexo Técnico y en función a los bienes que comercializa mi representada, someto a consideración de la Universidad Veracruzana las partidas que se describen a continuación:

**Número de partida:** \_\_\_\_\_ **Cantidad:** \_\_\_\_\_

**Propuesta Técnica:**

(Descripción detallada del bien ofertado, debe ser coincidente con las especificaciones de los catálogos de referencia)

---

---

---

---

---

---

**Marca:** \_\_\_\_\_ **Modelo:** \_\_\_\_\_ **Código:** \_\_\_\_\_

**Tiempo de entrega:** \_\_\_\_\_ **Garantía:** \_\_\_\_\_

**Procedencia del bien:** \_\_\_\_\_

(Lugar y Fecha)

**A T E N T A M E N T E.**

**Representante Legal de la Empresa.**

**Notas:**

1. Este formato podrá reproducirse cuantas veces sea necesario, hasta cubrir en su totalidad la descripción del bien ofertado en hoja membretada de la empresa.
2. Se deberá llenar y presentar por partida, anejando catálogo en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español.



**Escrito para acreditar la Personalidad Jurídica**

**Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso**

Secretario de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-026-19 relativa a la Adquisición de Equipo de Laboratorio** a nombre y representación de: nombre del licitante

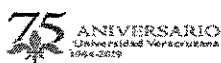
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: calle y número _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico de la Empresa _____	Correo electrónico del Representante _____	
Número de Escritura Pública ante la cual se dio Fé de la misma: _____		
Relación de socios:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social ó giro de la empresa: _____ _____ _____		
Reforma al acta constitutiva: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		

(Lugar y Fecha)

**A T E N T A M E N T E.**

**Representante Legal de la Empresa.**

**Nota:** En el presente formato deberá respetar su contenido





**Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones**

**Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso**  
Secretario de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-026-19 relativa a la Adquisición de Equipo de Laboratorio** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

**Representante Legal de la Empresa.**

Nota: Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

**Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del Artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso**  
Secretario de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para efecto de presentar proposiciones técnicas y económicas y en su caso poder celebrar el contrato con esta institución, con relación a la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-026-19 relativa a la Adquisición de Equipo de Laboratorio**, me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de dicho Artículo, así como sus alcances Legales y que ni la empresa que represento ni sus colaboradores (propietario, accionistas y funcionarios) se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos, además de que no son trabajadores de la Universidad Veracruzana.

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

**Representante Legal de la Empresa.**

Nota: Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

**Garantía de los Bienes**

**Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso**  
Secretario de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-026-19 relativa a la Adquisición de Equipo de Laboratorio**, en cumplimiento a la presente invitación, manifiesto que en caso de adjudicación de una o más partidas, **me comprometo a garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 (un) año, contados a partir de la recepción de los mismos a entera satisfacción de la Universidad Veracruzana**. Así mismo, en caso de fallas en su funcionamiento, se comprometo a repararlo en un término de 72 horas contadas a partir de la notificación por escrito de la convocante. En fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se comprometo a efectuar el cambio de los mismos en un lapso no mayor de **30 (treinta) días** contados a partir de la notificación por escrito de la convocante.

(Lugar y Fecha)

**ATENTAMENTE.**

**Representante Legal de la Empresa.**

Nota: Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

**Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso**  
 Secretario de Administración y Finanzas  
 de la Universidad Veracruzana  
 Presente

**Domicilio del Licitante**

Con respecto a la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-026-19 relativa a la Adquisición de Equipo de Laboratorio**, me permito manifestar que el domicilio de la empresa para realizar notificaciones es:

Dirección	Teléfono	Correo

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

**Representante Legal de la Empresa.**

Nota: Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

**Carta compromiso del plazo de entrega**

**Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso**  
Secretario de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

**De conformidad con el tiempo de entrega establecido en la base tercera numeral 2 de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-026-19 relativa a la Adquisición de Equipo de Laboratorio y al contrato que se pacte, la empresa que represento se compromete a entregar los bienes en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la notificación de fallo, sin perjuicio de esta institución, haciéndonos acreedores a la respectiva sanción administrativa si no se cumple con el plazo estipulado. Asimismo, el seguro de traslado y entrega corre por cuenta de mi representada.**

(Lugar y Fecha)

**ATENTAMENTE.**

**Representante Legal de la Empresa.**

Nota: Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

**Artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso**  
Secretario de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-026-19 relativa a la Adquisición de Equipo de Laboratorio**, bajo protesta de decir verdad, me comprometo a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave

(Lugar y Fecha)

**A T E N T A M E N T E.**

**Representante Legal de la empresa.**

Nota: Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

**Carta de conocer las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso**  
Secretario de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

En relación a la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-026-19 relativa a la Adquisición de Equipo de Laboratorio**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa \_\_\_\_\_ conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conocer y acepta contenido de las bases de invitación.

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

**Representante Legal de la Empresa.**

Nota: Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.



Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-026-19 relativa a la Adquisición de Equipo de Laboratorio.

## Escrito de no Desempeñar Empleo, Cargo o Comisión en el Servicio Público

**Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso**  
 Secretario de Administración y Finanzas  
 de la Universidad Veracruzana  
 Presente

### Para persona física:

Para dar complemento a lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público por lo que no tengo impedimento para celebrar cualquier contrato derivado de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_ o, en su caso, que desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, pero, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

### **Para Persona moral:**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los CC. (Nombre de los socios o accionistas), accionistas de la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisión en el Servicio Público por lo que no existe impedimento para celebrar cualquier contrato derivado de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_. o, en su caso, que los CC. (Nombre de los socios o accionistas), desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, pero, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

### **Nombre y firma del representante legal**

Nota: Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.



**Manifiesto de no encontrarse inhabilitado**

**Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso**

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

En relación a la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-026-19 relativa a la Adquisición de Equipo de Laboratorio**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este evento, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que mi representada (Razón social del licitante) no se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública ni por la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás instituciones Gubernamentales.

(Lugar y Fecha)

**A T E N T A M E N T E.**

Representante Legal de la Empresa.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo en la parte económica de la proposición.



Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-026-19 relativa a la Adquisición de Equipo de Laboratorio.

**Proposición Económica**

**Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso**

Secretario de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana

Presente

En relación a la a la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-026-19 relativa a la Adquisición de Equipo de Laboratorio.**

Con respecto a las partidas ofertadas en la Proposición Técnica, los precios de las mismas son los que se indican a continuación.

**Nombre del Proveedor:** \_\_\_\_\_

Partida	Descripción corta	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Fijo	Precio Total	Impuesto	Precio Total Neto
<b>Gran Total</b>						\$		\$

Los precios anteriormente cotizados son fijos y se sostendrán durante el tiempo que dure el proceso de la licitación, aun cuando existan errores aritméticos o de otra naturaleza.

(Lugar y Fecha)

**A T E N T A M E N T E.**

**Nombre y firma del representante legal**

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo en la parte económica de la proposición.

**Escrito de Obligaciones Fiscales Estatales y Federales.**

**Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso**

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-026-19, relativa a la Adquisición de Equipo de Laboratorio**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada \_\_\_\_\_ se encuentra al corriente en sus **obligaciones fiscales por contribuciones estatales y obligaciones fiscales por impuestos federales**; en caso de ser adjudicada se compromete a presentar a la firma del contrato constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

(Lugar y Fecha)

Atentamente

Representante Legal de la Empresa

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo en la parte económica de la proposición.

**Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso**  
 Secretario de Administración y Finanzas  
 de la Universidad Veracruzana  
 Presente

**Aplica para las personas físicas.**

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa \_\_\_\_\_ debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas con domicilio fiscal en el país, justificándolo con el formato R-1. (Anexar copia simple). Con domicilio en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, delegación \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, ciudad \_\_\_\_\_, estado \_\_\_\_\_, con Registro Federal de Contribuyentes, clave \_\_\_\_\_, no tener sucursal, ni domicilio fiscal, bienes inmuebles y muebles de su propiedad, en el Estado de Veracruz, motivo por el cual no se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, no siendo sujeto para la entrega de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Atentamente

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2019

Representante Legal de la Empresa

**Aplica para las personas morales.**

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa \_\_\_\_\_ debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas con domicilio fiscal en el país, justificándolo con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de \_\_\_\_\_, estado \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_\_\_ a fojas \_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_\_, Libro \_\_, boleta número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_. Con domicilio en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, delegación \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, ciudad \_\_\_\_\_, estado \_\_\_\_\_, con Registro Federal de Contribuyentes, clave \_\_\_\_\_, no tener sucursal, ni domicilio fiscal, bienes muebles e inmuebles de su propiedad, en el Estado de Veracruz, motivo por el cual no se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, no siendo sujeto para la entrega de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2019

Representante Legal de la Empresa

Nota: Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.


### Requisitos que Deberán Contener los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y Datos para el Trámite de Pago

Deberá expedir un comprobante fiscal digital por internet por cada uno de los pedidos de compra.

La recepción de las representaciones impresas de los comprobantes fiscales digitales por Internet será en la ventanilla única de la Dirección de Recursos Materiales en horario de 8:30 a 14:00 Hrs. en días hábiles.

1. Deberá enviar los archivos PDF y XML de los comprobantes fiscales digitales por Internet a la siguiente dirección electrónica: [alfolivares@uv.mx](mailto:alfolivares@uv.mx)
2. El comprobante fiscal digital por Internet deberá ser expedido expresamente a nombre de la **Universidad Veracruzana**.
3. Domicilio fiscal: **Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.**
4. Registro Federal de Contribuyentes: **UVE450101FM9.**
5. **Debido a que el 1 de julio de 2017 entró en vigor la versión 3.3 de la factura y a partir del 1 de diciembre, la única versión válida será la 3.3, deberá considerar lo siguiente:**
  - a. **Forma de pago: 99 Por definir**
  - b. **Método de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido.**
  - c. **Condiciones de pago: Crédito**
  - d. **Uso del CFDI: P01 Por definir**
  - e. **No se admitirán los CFDI's si no cumple con lo señalado en este punto.**
  - f. **Una vez recibido el pago deberá expedir el complemento de su Comprobante Fiscal Digital por Internet y remitirlo al correo electrónico [alfolivares@uv.mx](mailto:alfolivares@uv.mx)**
6. No se admitirán comprobantes fiscales con más de 60 días de su fecha de emisión.
7. Los comprobantes fiscales digitales por Internet deberán presentarse:
  - a. En original y una copia, con el pedido de compra original.
  - b. Con sello, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que recibe los bienes en las entidades académicas o dependencias de la Universidad Veracruzana.
  - c. Sin alteraciones, tachaduras y/o enmendaduras.
  - d. La descripción de los bienes debe coincidir exactamente con el pedido de compra entregado por la Dirección de Recursos Materiales.
  - e. Cuando se trate de equipos deberán especificarse los números de serie.
  - f. Deberá indicar el periodo de garantía de los bienes.
  - g. Deberá especificarse el número del pedido de compra u orden de servicio así como la Licitación Simplificada a que corresponde.
8. Se deberán respetar los precios estipulados en su proposición económica.
9. No se admitirán cambio de marca y modelo de los bienes.
10. En el caso de aplicación de sanciones administrativas por retraso en el suministro de los bienes, se deberá informar de inmediato a esta Dirección, una vez notificados por escrito, si cuenta con el soporte documental que justifique la entrega real, para evitar la sanción correspondiente.
11. Para realizar el pago a través de transferencia electrónica deberán enviar una carta en hoja membretada dirigida al Mtro. Ramiro Fomperoza Aguirre, Director de Egresos de la Universidad Veracruzana, proporcionando los datos siguientes:
  - a. Nombre del cuentahabiente
  - b. Banco, cuenta
  - c. Número de Sucursal y lugar donde se encuentra
  - d. CLABE interbancaria (18 dígitos)
  - e. Copia de la caratula del último estado de cuenta

# Formato de Pedido

 <b>UNIVERSIDAD VERACRUZANA</b> EDIFICIO RECIBIDA CIUDAD PRODIGOS DEL ESTADO SVZ FONDA PROFESITABA TEL 011 92 1740151 FAX 011 92 1740151	<b>PEDIDO DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO</b>	FECHA: _____ REQUISICION: _____ No. PEDIDO U ORDEN: _____ HOJA No. _____	VERDIF DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA: _____	
PROVEEDOR: _____ DEPENDENCIA DESTINO: _____		CONDICIONES DE PAGO: _____			
No. Pede.	CVE ARTÍCULO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
OBSERVACIONES					
FONDO	PARTIDA	DEPENDENCIA	CLAVE PROF.	CONTRADOR	
ABS-ABS-F-16 AL PRESENTE PEDIDO DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO ASI COMO SUS CONDICIONES GENERALES TIENEN OBLIGATORIEDAD JURIDICA. NO ES COMPROMISANTE FISCAL.					
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES			*VER INSTALACION ETC.		
REPORTE TOTAL CON LETRA: (.....)			REPORTE TOTAL CON LETRA: (.....)		
ACEPTACION PROVEEDOR			ACEPTACION PROVEEDOR		



## Formato de Contrato

CONTRATO NÚMERO UV/DRM/\_\_\_\_\_/2019 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_ DERIVADO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-UV-00\_-2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL MTRO. ALBERTO ISLAS REYES, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SOCIEDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

1.- “La Universidad”, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales, convocó a la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. LS-UV-00\_-2019 relativa a Adquisición de \_\_\_\_\_, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 fracción IV, 10, 26 Fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz – Llave. -----

2.- En fecha \_\_\_\_\_ se realizó la entrega de invitaciones a los proveedores para participar en la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. LS-UV-00\_-2019 relativa a Adquisición de \_\_\_\_\_.

-----3.- Con fecha \_\_\_\_\_ se realizó el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas. -----

4.- Con fecha \_\_\_\_\_ se emitió el fallo correspondiente a la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. LS-UV-00\_-2019 relativa a Adquisición de \_\_\_\_\_.

## DECLARACIONES

## I.- Declara “la Universidad” que:

I.1.- Su Naturaleza Jurídica: Fue constituida el 28 de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la publicación de su Ley Orgánica en la Gaceta Oficial del Estado con fecha nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, actualmente rige su funcionamiento por su Ley Orgánica en vigor de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha veintiocho de diciembre del mismo año, reformada y adicionada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Estado. -----

I.2.- Fines: De acuerdo con su Ley Orgánica, en sus artículos 1, 2, 3 y 4, es una Institución Pública de Educación Superior, Autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujeta a las disposiciones de la referida ley y su estatuto general, cuyos fines son los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica y cuyas funciones sustantivas son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios educativos, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad; para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura. -----

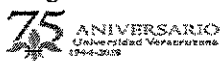
I.3.- Que el Mtro. Alberto Islas Reyes en su carácter de Abogado General de la Universidad Veracruzana, como lo prevé la Ley Orgánica vigente en sus artículos 82 y 83, que lo facultan como Representante Legal de la Institución, y de acuerdo al Poder Notarial protocolizado con escritura pública número cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cinco, volumen número mil quinientos noventa y uno, de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Notario Público número 15, Lic. Luis Octavio Salmerón Ortiz, de esta ciudad. -----

I.4.- Para los fines y efectos legales de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en el edificio “A” de Rectoría, quinto piso, sito en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, C.P. 91000, en Xalapa Enríquez, Veracruz.

I.5.- “La Universidad” cuenta con el presupuesto disponible para cubrir las erogaciones que se originen con motivo del presente contrato. -----

## II.- Declara “la Sociedad” que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_, el Lic. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, su existencia legal rige desde el \_\_\_\_ y que el número de Registro





Federal de Contribuyentes que le corresponde es el de \_\_\_\_\_

II.2.- Su representante legal, el C. \_\_\_\_\_, dispone de las facultades legales suficientes para celebrar este contrato, situación que acredita con la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_ el Lic. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_

II.3.- Tiene la capacidad jurídica, necesaria para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato y que dispone desde luego, de una buena organización y de los elementos materiales, técnicos y humanos, contando además con personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato.

II.4.- El objeto social dentro del comercio, tiene como principal actividad la \_\_\_\_\_, por lo que puede cumplir con el objeto del contrato, con las con las condiciones, calidad y cantidad que fueron pactadas con "la Universidad".

II.5.- Conoce en su integridad, las características de los bienes que "la Universidad" adquiere a través de este contrato, puesto cuenta con la experiencia, recursos necesarios y disponibles, para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado a entera satisfacción de "la Universidad".

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de las leyes vigentes que imposibilitan a las empresas a contratar con el Sector Público.

II.7.- Que está registrado en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana, y afirma que los datos asentados en el registro son ciertos y no han sufrido modificación alguna.

II.8.- Para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio legal, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en \_\_\_\_\_.

**III.- Declaran las partes que:**

III.1.- La celebración del presente contrato es en acatamiento de las disposiciones legales contenidas en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la llave; de los artículos 1 fracción IV, 10, 26 Fracción II, 27 fracción III, 60, 61, 62, 63, 64 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la normatividad de la propia Institución en dicha materia, y demás disposiciones previstas aplicables en la materia, así como de las disposiciones previstas en las bases de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores LS-UV-00\_-2019 relativa a la Adquisición de \_\_\_\_\_.

III.2.- Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad que poseen para formalizar el presente acto, a través de sus respectivos representantes legales, y han resuelto libremente celebrar este contrato al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**Primera.- Objeto.-** "La Sociedad" se compromete y se obliga por este contrato a vender a "la Universidad", las partidas que le fueron asignadas en la Licitación simplificada, No. LS-UV-\_\_\_\_\_ relativa a la Adquisición de \_\_\_\_\_, haciendo su entrega en tiempo y forma a entera satisfacción de "la Universidad", con las características y especificaciones señaladas en la proposición técnica aceptada.

**Segunda.- Importe del contrato.-** El monto por la adquisición de los bienes materia de este contrato es por la cantidad de \$ (pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El precio es fijo en pesos mexicanos.

**Tercera.- Cantidad y características de los bienes que se adquieren.-** Es condición y por lo tanto "la Sociedad" se compromete y se obliga a que los bienes objeto del contrato sea en la cantidad, características, modelo y marca que ya quedaron debidamente señaladas en el pedido de compra que se enlista a continuación:

Nº DE PEDIDO DE COMPRA	FECHA DE ELABORACIÓN	NO. DE FOJAS	CVE. FONDO	ENTIDAD ACADÉMICA Y/O DEPCIA. DESTINO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	IMPORTE
<b>GRAN TOTAL CON IVA</b>						

El cual es parte integrante de este documento en su calidad de anexo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**Cuarta.- Garantía de los bienes.-** “La Sociedad” garantiza que los bienes, motivo del contrato, son totalmente nuevos, libres de vicios y defectos ocultos, conforme a las características solicitadas por “la Universidad” y que además están libres de adquisición ilegal, que en caso contrario asume las responsabilidades que de esas faltas se deriven. -----

La garantía que se otorga a “la Universidad” comprende un término de \_\_\_ meses posteriores a su recepción a entera satisfacción, incluyéndose en la misma aquellas irregularidades de fabricación, composición o deterioro ocasionados por su traslado. -----

Durante el período de garantía “la Sociedad” se compromete y se obliga a que en caso de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, a efectuar el cambio de los mismos en un lapso no mayor de 72 horas contadas a partir de la notificación por escrito de “la Universidad”. -----

La garantía otorgada por “la Sociedad” será sin costo alguno para “la Universidad”. -----

**Quinta.- Fianza de cumplimiento.-** “La Sociedad” con la finalidad de garantizar el total cumplimiento del contrato, la calidad de los bienes y demás obligaciones contraídas en este documento, se compromete y se obliga a otorgar a “la Universidad” dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, una fianza por el equivalente al importe del diez por ciento del monto total del contrato sin I.V.A., expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, que deberán contener las siguientes declaraciones expresas: -----

- a) La presente fianza que se otorga es en los términos de este contrato. -----
- b) Deberá estar vigente durante el periodo de \_\_\_ meses, contados a partir de la fecha en que “la Universidad” reciba de conformidad los bienes. -----
- c) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a lo establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. -----
- d) Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de “la Universidad”, el cumplimiento del contrato. -----
- e) La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. -----
- f) Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “la Universidad”. -----

**Sexta.- Fecha de entrega y Vigencia.-** “La Sociedad” se compromete y se obliga a efectuar la entrega de los bienes a más tardar el día 201, plazo establecido en la Licitación simplificada, No. LS-UV-\_\_\_, en buen estado; asimismo la vigencia de este contrato iniciará en la fecha de su suscripción y concluirá una vez que se hayan cumplido las obligaciones contenidas e inherentes al mismo, después de la recepción a entera satisfacción de los bienes adquiridos y que se cumplan las garantías ofrecidas. -----La entrega será en una sola exhibición y deberá protegerlos adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el lugar indicado. La recepción se hará los días lunes a viernes en un horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Previo a la entrega, deberá coordinarse con el Administrador de la entidad académica o dependencia, con la finalidad de concertar la fecha, hora y quien o quienes serán la(s) persona(s) facultada(s) para recibirlo-----

**Séptima.-Modificaciones al contrato.-** Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, “la Universidad” podrá pactar con “la Sociedad” dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato ampliación mediante adenda, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total del o los conceptos que se

amplíe y que "la Sociedad" sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. -----

**Octava.- Entrega de los bienes objeto del contrato.-** "La Universidad" faculta a la dependencia y/o entidad académica, para que por su conducto supervise en tiempo y forma convenientes, la recepción de los bienes, la cual deberá ser con toda exactitud y requisitos pactados de acuerdo a lo establecido en el pedido de compra el cual se cita en la cláusula tercera del presente documento. -----

**Novena.- Empaque y transportación.-** A "la Sociedad" le corresponde la responsabilidad de la transportación de los bienes, hasta las instalaciones propias de "la Universidad", para lo cual "la Sociedad" elegirá el transporte que estime adecuado para garantizar la seguridad y la entrega oportuna Libre a Bordo en el domicilio y fecha pactados; y será "la Sociedad" quien cubra el importe de costos, impuestos, fletes y maniobras, por lo que "la Universidad", en este caso, no adquiere ninguna responsabilidad ni participación de estas acciones. -----

**Décima.- Seguros.-** El seguro de traslado de los bienes, será por cuenta de "la Sociedad" este seguro tendrá una cobertura total por el traslado, desde su lugar de origen hasta las instalaciones de "la Universidad" y viceversa en caso de reparaciones, la cobertura concluirá hasta la fecha en que los bienes sean aceptados a entera satisfacción. -----

**Décima Primera.- Forma de pago.-** Previo a la requisición de pago, deberá haberse entregado la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, ambas en términos del Art. 9 Bis. del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o en caso de no contar con domicilio fiscal en el estado de Veracruz el anexo No. \_\_\_ señalado en las bases. "La Universidad" se obliga a pagar a "la Sociedad" a los ( ) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) impreso, por el total del pedido de compra correspondiente, dicho documento deberá ser presentado ante la Dirección de Recursos Materiales, debidamente requisitado con el sello, la fecha, firma, nombre y cargo de quien recibió los bienes por parte del área usuaria. -----

El comprobante fiscal digital por Internet deberá ser expedido expresamente a nombre de la **Universidad Veracruzana**, Registro Federal de Contribuyentes: **UVE450101FM9** con domicilio fiscal: **Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.** -----

**Décima Segunda.-** "La Sociedad" se compromete y se obliga, para el caso de que los bienes objeto del presente contrato no corresponda a la calidad, especificaciones y demás elementos sustanciales bajo los cuales se ofreció, a la reposición de los bienes, a la bonificación, a la compensación, devolución de cantidades con intereses legales que se causen, así como a la indemnización por los daños y perjuicios que fuesen ocasionados a "la Universidad". -----

**Décima Tercera.- Patentes, marcas y derechos de autor.-** "La Sociedad" asume todas las responsabilidades que se generen por las violaciones que se causen y que sean imputables a la misma, en materia de patentes, marcas y derechos de autor, así como de las infracciones que pudieran presentarse en caso de irregularidades que vengán a perturbar la calidad y condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Propiedad Industrial. -----

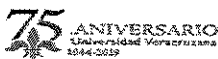
**Décima Cuarta.- Penas convencionales.-** "La Sociedad" se compromete y se obliga, cuando por causas imputables a la misma no cumpla con la entrega de los bienes, en los términos y fecha convenientes a que se le apliquen las siguientes penas convencionales: -----

1) El importe correspondiente al cálculo que establezca el **cinco al millar** por cada día natural de atraso antes de I.V.A., esta cantidad será deducida del importe total a pagar, o en su caso del importe que corresponda al pedido no entregado. El monto de la pena convencional no podrá exceder el 10% antes de I.V.A. por cada una de las partidas entregadas posterior a la fecha establecida en el contrato. -----

El plazo computable para el cálculo de la sanción será a partir del día posterior al plazo máximo de entrega, estipulado en el contrato y hasta que "la Sociedad" entregue los bienes. -----

2) Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se incumpla en la entrega de los bienes. -----

**Décima Quinta.- Rescisión.-** "La Universidad" podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que se incumpla con alguna de las obligaciones contraídas o las inherentes al mismo, en términos del artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----



**Décima Sexta.- Terminación Anticipada.-** Podrá darse por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**la Universidad**”, debiendo notificarlo por escrito; para lo cual conciliarán lo necesario, procurando que no haya afectación de intereses entre las partes. -----

**Décima Séptima.- Responsabilidad laboral.-** “**la Sociedad**” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervienen en el desarrollo y ejecución de los términos considerados en el contrato, aún en el caso de que utilice a sus asociados o subcontratistas, no pudiendo involucrar a un tercer extraño en la relación contractual, liberando de esta manera a “**la Universidad**” de cualquier responsabilidad laboral. -----

**Décima Octava.- Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.-** Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, en el supuesto que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor. -----

**Décima Novena.- Reconocimiento contractual.-** El presente documento constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja por lo tanto sin efecto, cualquier otra negociación u obligación entre estos hecha con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo; manifestándose de igual forma que en la celebración del presente contrato no existe vicio alguno del consentimiento. -----

**Vigésima.- Jurisdicción.-** Para el efecto de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se sujetan al clausulado del mismo y lo no estipulado se regirá por las Bases de licitación simplificada, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y supletoriamente a las disposiciones de la Legislación Civil vigente y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por aquellas legislaciones aplicables al caso; para el caso de controversia y de cualquier acción que se derive de este contrato, las partes acuerdan sujetarse a los tribunales competentes del Distrito Judicial de Xalapa - Enríquez, Veracruz, por lo tanto, “**la Sociedad**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o de cualquier otra causa. -----

Leído que fue el presente contrato, las partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_\_, en la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

Por “**la Universidad**”

Mtro. Alberto Islas Reyes  
Abogado General  
Por “**la Sociedad**”

\_\_\_\_\_  
Director de Recursos Materiales

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

**TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO****ANTE: LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

PARA GARANTIZAR POR: NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN), HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE: (§ NÚMERO Y LETRA). EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO CON FOLIO NO. \_\_\_\_ CELEBRADO CON LA \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ PARA LA PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_.- LA PRESENTE FIANZA QUE SE OTORGA ES EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO. DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE \_\_\_\_ MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE “LA UNIVERSIDAD” RECIBA DE CONFORMIDAD LOS BIENES. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETERÁ EXPRESAMENTE A LA APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. QUE LA COMPAÑÍA AFLANZADORA SE COMPROMETA A PAGAR LA CANTIDAD TOTAL DEL MONTO AFIANZADO, EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. PARA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “LA UNIVERSIDAD”.

